

Número 1451

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Gerardo Landrove Díaz, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acto presunto, en virtud de silencio administrativo, imputable al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia. Acuerdo de la Universidad de Murcia de fecha 18 de noviembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 85 de 1988.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1452

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Victor Manuel Sánchez Rivas, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra determinados acuerdos tomados por el Excmo.

Ayuntamiento de Murcia, de 26 de marzo de 1986 y por extensión 29 de abril de 1987, por los que se implantaba el régimen retributivo para los funcionarios municipales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 82 de 1988.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1763

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de Pedro José Jodar Riquelme se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución denegatoria por silencio administrativo de la solicitud de indemnización efectuada ante el Ministerio del Interior, por el actor por cuantía de 8.000.000 de pesetas en 29 de diciembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren

intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 94 de 1988.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1850

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan José Miranda Benito, en nombre y representación de Florentino Vergara Fadrique se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 28 de octubre de 1987 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa número R-32/86 interpuesta por el actor contra acuerdo de la Dependencia de Gestión Tributaria, Delegación de Hacienda de Cartagena, de 12 de diciembre de 1985 resolviendo recurso de reposición interpuesto contra acta número F0004538, modelo B02 de disconformidad confirmando dicha acta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1988.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.